



Gobierno de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS DE
RETROEXCAVADORA. DGMV.**

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Alquiler de equipo de Retroexcavadora 4X4 para trabajar en turno matutino y/o vespertino, modelo 2000 en adelante para trabajos de carga y limpieza dentro del ejido urbano y zona de la costa, de 90 Hp. Carga útil: capacidad de balde, $\frac{3}{4}$ en adelante.
- 2.- Chofer incluido a cargo de la Empresa proveedora, quién debe contar con los seguros correspondientes.
- 3.- En caso de rotura prolongada de alguna máquina, o que la misma se encuentre fuera de servicio por algún motivo, ésta se reemplazará por otra
- 4.- Plazo de utilización: 1 (UN) mes a partir de la Orden de Compra.
- 5.- Certificación TOTAL

DIRECCIÓN GRAL.DE MANTENIMIENTO VIAL: MAYO 2023


MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DIRECCIÓN GENERAL DE
MANTENIMIENTO VIAL




ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE CAMIÓN VOLCADOR
CAPACIDAD DE CARGA HASTA 14 m3 – DGMV.-

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Alquiler de CAMIÓN VOLCADOR, en turno matutino y/o vespertino, modelo 1995 en adelante, con capacidad de carga hasta 14 [M3].
- 2.- El equipo deberá contar con todas las habilitaciones, seguros y demás requisitos para la circulación en vías de jurisdicciones Nacional, Provincial (Santa Fe) y Municipal (Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz). El Chofer estará a cargo del proveedor del servicio, quién debe contar con los permisos y seguros correspondientes.
- 3.- El material transportado será responsabilidad del transporte en caso de sufrir algún desperfecto durante el viaje y la carga no llegue a destino en tiempo y forma.
- 4.- Todo lo referido a funcionamiento y mantenimiento del camión, estará exclusivamente a cargo del proveedor del servicio. En caso de rotura prolongada de un equipo, o que el mismo se encuentre fuera de servicio por algún motivo, éste será reemplazado por otro.
- 5.- Plazo de contratación: 1 (UN) mes.
- 6.- Certificación Total.
- 7.- Forma de pago: 30 días respecto de la fecha de factura del certificado correspondiente.

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL: MAYO DE 2023


ANDRÉS TORRES PERSAÑA
DIRECTOR GENERAL DE
MANTENIMIENTO VIAL



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Santa Fe, 07 de junio de 2026.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El servicio se prestará de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento Vial a partir de las 48 hs de recibida la notificación formal de la orden de compra, efectuada por autoridad competente y libre de todo gasto para el Municipio.-

FORMA DE PAGO: La certificación será total y el pago se efectuará a los 30 días corridos de la certificación.

FORMA DE COTIZAR: Deberá cotizarse el precio unitario, el total del renglón y el total general de la oferta. Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto. La adjudicación se efectuará por renglón.

Pasen éstas a Subdirección Ejecutiva de Compras y Suministros para su curso.



Arq. MATÍAS PONS ESTEL
Director de Gestión Urbana
Municipalidad de Santa Fe



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS DE
MOTONIVELADORAS.

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Alquiler de equipo de Motoniveladora para trabajar en turno matutino y/o vespertino, modelo 2014 en adelante para repaso y nivelación de calles de tierra, de 140 Hp a 180 Hp, necesarias con 4 ruedas trasera en tándem.
- 2.- Chofer incluido a cargo de la Empresa proveedora, quién debe contar con los seguros correspondientes.
- 3.- En caso de rotura prolongada de alguna máquina, o que la misma se encuentre fuera de servicio por algún motivo, ésta se reemplazará por otra
- 4.- Certificación Total.

DIRECCIÓN GRAL DE MANTENIMIENTO VIAL: MAYO 2023


ANDRÉS FERRAZ VERDARA
DIRECTOR GENERAL DE
MANTENIMIENTO VIAL